

Capítulo VII

Autorización y Acreditación

1. Autorización

1.1. Instituto Pontificio: El Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr es un trabajo del Oratorio de San Felipe Neri de Derecho Pontificio de Pharr, el cual recibe su autoridad para fundar escuelas de la Sede Apostólica (*Constitutiones et Statuta Generalia Confederationis Oratorii Sancti Philippi Nerii*). Por eso, el Oratorio de Pharr cae inmediatamente bajo la autoridad del Santo Padre ante quien, es directamente responsable.

1.2 Diócesis de Brownsville: Incluidas entre las escuelas de la Diócesis de Brownsville, el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr, conforme al espíritu de San Felipe Neri, su padre espiritual, trabaja de una manera cooperativa con la Iglesia local ("*Mutuæ Relationes*" and *Codex Iuris Canonici*). Para mantener su excelencia académica y su acreditación, el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr coopera íntimamente con la Oficina Diocesana Escolar, de donde recibe directivas.

2. Ortodoxia

Fiel a los padres que confiaron sus hijos a un instituto formativo de la Santa Iglesia Católica, el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr instruye de acuerdo a los mandatos, directivas y enseñanzas del Sumo Pontífice (Sagradas Congregaciones y otros oficios que le representan) documentos conciliares, Catecismo, Código del Derecho Canónico, etc., aprobados por él. En todas las áreas y niveles de la vida académica católica, el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr se adhiere completamente a las enseñanzas representadas en el documento *Ex Corde Ecclesiae*.

3. Acreditación

El Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr recibe su acreditación de parte de la *Comisión para Acreditación de la Conferencia Católica de Texas (TEPSAC)*.

TEPSAC es una confederación de sociedades acreditadoras, cuyo propósito principal es mantener los estándares de acreditación entre sus miembros. Estos estándares son comparables a los estándares de la Agencia de Educación en Texas (TEA). La acreditación de escuelas no públicas en Texas, es una función de TEPSAC y está reconocida por el Comisionado de Educación. Los créditos obtenidos por estudiantes en escuelas no públicas que han sido acreditadas por TEPSAC son transferibles a las escuelas públicas de Texas. La acreditación de escuelas no públicas bajo este arreglo se hizo efectivo el 12 de febrero de 1986.

La Academia Oratoriana de San Felipe Neri y el Ateneo Oratoriano para la Preparación Universitaria, están totalmente acreditados por el Departamento de Educación de la Conferencia Católica de Texas (TCCED). La Escuela Preparatoria también mantiene una membresía con la Asociación Nacional de Educación Católica (NCEA), la Asociación Nacional para la Educación Bilingüe (NABE), el Comité de exámenes de Admisión de Escuelas Secundarias (SSATB) y las Sociedad Nacional de Honores (NHS).